

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de Julio de 2022
OFICIO No. 660-2022-ULMI

**LICENCIADO
CESAR STEVEN DAVILA
JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**
Su oficina

**Asunto: Respuesta a oficio 761-UT-2022
Información Financiera Julio 2022**

Estimado Lic. Dávila:

Por medio del presente me dirijo a usted en respuesta a oficio 761-UT-2022 referente a la solicitud de información financiera sobre el Fideicomiso correspondiente al mes de marzo, para notificarle lo que a continuación detallo:

1. No hay órdenes de compra y contratos suscritos por la Secretaría de Salud a través del Fideicomiso en materia de Compra de Reactivos e Insumos de Laboratorio y Medicamentos, por lo que no hay actualización de la matriz, cuadro de contratación, julio, 2022.
2. En referencia a la Ficha de información financiera del Fideicomiso de Banco de Occidente correspondiente al mes de Julio del 2022, será remitida en cuanto la envíe el Fideicomiso.

Adjunto: Correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com a la cual se envió la información en digital, Favor Proceder a la Publicación en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud.

Atentamente,


DRA. KAREN ZUNIGA
JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ULMI


C: Archivo.
*/Anny Denaire


Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

Tegucigalpa MDC, 28 de julio, 2022.

Doctora

Karen Zuniga

Unidad de Logística Medicamentos e Insumos

Su oficina

Estimada doctora Zuniga:

Respetuosamente solicito y con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el **Artículo 13** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica nos brinde la siguiente información de **julio 2022**.

- ✓ **Fideicomiso en el mes de julio de 2022.**
- ✓ **Llenado de la Matriz, cuadro de contrataciones, julio, 2022.**

Entiéndase como Fideicomiso como la figura legal, que se da cuando una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejércela en beneficio de quien se designa en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o a otro fideicomisario.

Reportes a publicar para este apartado, la información debe estar en el siguiente formato:

No.	Descripción	Detalle
1.	Fideicomiso	Tipo de fideicomiso
2.	Nombre del fideicomiso	Nombre
3.	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Ingreso por productos (intereses) y capitalizaciones
4.	Egresos realizados en el período	Gastos operativos por mes
5.	Monto otorgado a fideicomiso	Moto de la transferencia de los fondos
6.	Programa al que está vinculado el contrato de fideicomiso	Fiduciario
7.	Partida presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fuente de financiamiento (constitución de fideicomiso)
8.	Institución bancaria responsable de administrar el fideicomiso	Fiduciario
9.	Ejecución del fideicomiso (fideicomisarios)	Desembolsos emitidos (Beneficiarios)



Junto con la información anterior se deberá adjuntar los siguientes documentos:

a. Proceso completo de contratación del Fideicomiso

- 1) Aviso de inicio de Concurso
- 2) Pliego de Condiciones Banco Estructurador y Fiduciario
- 3) Adendum y/o aclaraciones (en caso que hubieren)
- 4) Acta de apertura de ofertas
- 5) Acta de Adjudicación
- 6) Contrato

b. Información Financiera:

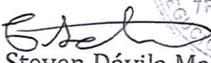
- 1) Balance General del Fideicomiso.
- 2) Transferencia de Fondos al Banco.
- 3) Gastos de Administración del Fideicomiso.
- 4) Ejecución de la Inversión Financiera (Del Banco o de la SESAL)

c. Información Legal

1. Publicación del Fideicomiso en la Gaceta
2. Decreto o Acuerdo de creación del Fideicomiso
3. Acta del Comité de Fideicomiso o el Órgano Administrativo del mismo

Conforme a lo solicitado, se deberá entregar a más tardar el **jueves 4 de agosto, 2022**, a el correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud mediante el Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de abril del 2015, de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Atentamente.




Cesar Steven Dávila Maradiaga
Jefe Unidad de Transparencia